Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 3

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 4

MOSTRAR DETALLES

1 **Información general**
2 Condiciones
3 Bienes y servicios

Volver | Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar | <

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.7470114

4 Documentos del Proveedor
5
Documentos del contrato 6
Información presupuestal 7
Ejecución del Contrato 8
Modificaciones del Contrato 9
Incumplimientos

Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	12/02/2025 12:20:09 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	GGC-0679-2025
Objeto del contrato	Apoyar técnicamente en el seguimiento y gestión de las actividades esmeraldíferas y de salinas en el marco de los lineamientos del ciclo de las regalías
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	11 Meses
Fecha de inicio de contrato	14/02/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	4 días para terminar *(31/12/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	○ Sí ◉ No *
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No *
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No *
Reversión	○ Sí ◉ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Nino Caro

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 23770152

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
SPNC		Ahorros	

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Sandra Nino Caro* ***Fecha de aprobación:*** *12/02/2025 8:44:29 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *LESLIE MAYERLY RODRIGUEZ MUÑOZ* ***Fecha de aprobación:*** *12/02/2025 9:12:49 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7470114_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_7470114_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	Gestión contractual
Proceso de Contratación	CD-2031-2025

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7470114
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	20 horas de tiempo transcurrido *(12/02/2025 12:20:09 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	GGC-0679-2025
Objeto del contrato	Apoyar técnicamente en el seguimiento y gestión de las actividades esmeraldíferas y de salinas en el marco de los lineamientos del ciclo de las regalías
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☑ No
Duración del contrato	11 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2025 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No *
Reversión	☐ Sí ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Nino Caro

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 23770152

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
SPNC		Ahorros	

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Sandra Nino Caro* ***Fecha de aprobación:*** *12/02/2025 8:44:29 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *LESLIE MAYERLY RODRIGUEZ MUÑOZ* ***Fecha de aprobación:*** *12/02/2025 9:12:49 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ Sí ☑ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la	☐ Sí ☑ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Sentencia T-302 de 2017

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 11 horas de tiempo transcurrido *(12/02/2025 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 31/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: - Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7470114
Proveedor SPNC
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 43 No 57 - 31 CAN
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección Calle 43 No 57 - 31 CAN

Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	BOGOTA	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

1 CO1.PCCNTR.7470114

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
113.300.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80101604	Apoyar técnicamente en el seguimiento y gestión de las actividades esmeraldíferas y de salinas en el marco de los lineamientos del ciclo de las regalías	1,00	VG	113.300.000,00	113.300.000,00	113.300.000,00

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: -
Fecha de entrega de documentos del proveedor: 28 minutos de tiempo transcurrido *(12/02/2025 8:44:28 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
T-GC-F-07 FORMATO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN.pdf	T-GC-F-07 FORMATO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	LESLIE MAYERLY ROD	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	52861384.	Guardar y notificar
Supervisor	MIGUEL ANGEL ALFON	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	79488871	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	MIGUEL ANGEL ALFONSO	12/02/2025 9:12:49 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	LESLIE MAYERLY RODRIGUEZ MUÑOZ
Ordenador del Gasto	LESLIE MAYERLY RODRIGUEZ MUÑOZ	12/02/2025 9:12:49 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	LESLIE MAYERLY RODRIGUEZ MUÑOZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☑ Sí ☐ No *	113.300.000
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐ Sí ☑ No *	
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☑ No *	
Total	113.300.000	

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado	
26325	CDP	Generado	113.300.000 COP	113.300.000 COP	113.300.000 COP	Consulta Exitosa	Validado	Editar

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Radicado No.: 2-2024-027315
Fecha: 15-08-2024

Código validación comunicación: e6d14

Código Dependencia: 4012
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, NIT No. 899.999.022-1

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de esta entidad, se encontró que **SANDRA PATRICIA NIÑO CARO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **23.770.152,** suscribió Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con el Ministerio de Minas y Energía, bajo las siguientes condiciones:

CONTRATO GGC-0749-2024

OBJETO: Prestar servicios profesionales en la DME para apoyar en el seguimiento de las actividades de los sectores esmeraldiferos y de salinas.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Presentar dentro del plazo establecido cada uno de los informes de gestión y actividades contra los que se realizará cada uno de los pagos.
2. Cumplir con las directrices del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio de Minas y Energía.
3. Asistir y participar en las reuniones de trabajo que sean programadas por el supervisor del contrato y que se le requiera en cumplimiento del objeto contractual.
4. Mantener la información actualizada y organizada, en los sistemas de información del Ministerio.
5. Gestionar oportunamente los trámites, documentos o asignaciones que le sean realizadas a través de los diferentes aplicativos institucionales, manteniendo actualizadas sus bandejas en cada uno de ellos, particularmente en el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo ARGO recibir, registrar, gestionar y responder por dicho medio las asignaciones realizadas dejando traza de sus actuaciones.
6. Abstenerse de divulgar total o parcialmente la información entregada por el Ministerio o a la cual accede en ejercicio de su calidad contractual a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o compañías privadas. En caso de ser necesario la entrega de Información a cualquier autoridad se debe cumplir con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información, previa notificación al MINISTERIO, con el fin de que ésta pueda tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes, si a ello hubiere lugar.
7. Suscribir a la firma del Acta de inicio el acuerdo de confidencialidad.

8. Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con la normativa vigente.
9. Responder por la salvaguarda y preservación de los equipos y elementos que le sean utilizados para el cumplimiento de sus actividades contractuales, y que sea de propiedad del Ministerio de Minas y Energía.
10. Informar a la entidad la administradora de riesgos laborales, a la cual se encuentra afiliado para que ésta realice la correspondiente novedad en la afiliación del nuevo contrato (inciso 2 del artículo 9 del Decreto 723 de 2013).
11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Ministerio, a través del supervisor del contrato.
12. Desplazarse al lugar en que se requiera la prestación del servicio (siempre que sea diferente al lugar de ejecución del contrato), en cumplimiento del objeto contractual.
13. Responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley.
14. Mantener actualizada la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP.
15. Informar al Ministerio sobre la variación sobre su régimen tributario, que se presente durante la ejecución del contrato.
16. Dar cumplimiento oportuno a las obligaciones del contrato, que permitan dar trámite los pagos en los tiempos establecidos por el Ministerio.
17. Presentar las cuentas de cobro o facturas según corresponda de acuerdo con los términos establecidos en la forma de pago del contrato.
18. Cargar los informes de manera mensual que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II.
19. Entregar al finalizar el contrato un backup con toda la información adelantada durante la ejecución del mismo.
20. Efectuar a través del supervisor del contrato la entrega de los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía que fueron asignados durante la ejecución del contrato de conformidad con el Manual para el manejo de los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía y tramitar con el Grupo de Servicios Administrativos la correspondiente paz y salvo.
21. Devolver el carnet de identificación como contratista.
22. Cumplir con los lineamientos en Seguridad y Salud en el trabajo para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, la Resolución No 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, la Resolución 042 0331 de 2019 del Ministerio de Minas y Energía y demás normas concordantes sobre la materia para lo cual se deberá diligenciar el Anexo: Compromiso del contratista, subcontratista o proveedor en seguridad y salud en el trabajo del Manual de contratistas y proveedores para el funcionamiento del SGSSTE.
23. Constituir la garantía de cumplimiento y mantenerla vigente durante la ejecución del contrato, cuando sean requerida.

24. Contar con los equipos y herramientas que se requieran para el cabal cumplimiento del contrato.
25. Cumplir con las normas de bioseguridad que indique la entidad.
26. Cumplir con las políticas internas que genere y adopte el Ministerio de Minas y Energía, especialmente aquellas que hagan referencia a: equidad de género, obligaciones ambientales, seguridad cibernética, seguridad de la información, tratamiento y protección de datos personales, entre otros.
27. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Presentar al inicio del contrato, el plan de trabajo para aprobación del supervisor, el cual contenga claramente las metas a cumplir mes a mes, de tal forma que cada una de las obligaciones específicas establecidas tengan las actividades a ejecutar en el presente contrato de tal manera que sean ejecutadas proporcionalmente durante todo su plazo de ejecución, el cual deberá presentar sus avances de manera mensual y realizar ajustes, de ser necesario, durante el plazo de ejecución del contrato, previa autorización del supervisor del contrato.
2. Apoyar desde el componente técnico a la Dirección de Minería Empresarial en la proyección de conceptos y/o respuestas, a los requerimientos relacionados con las actividades de la Dirección de Minería Empresarial.
3. Apoyar las actividades de gestión y seguimiento técnico que se desarrollen en el marco de las actividades de la Dirección en relación con el ciclo de regalías del sector esmeraldífero (incluye contrato parafiscal de la esmeralda) y salinero.
4. Apoyar con el seguimiento y gestión a las estrategias, programas y agendas de la dirección, establecidas con enfoque en derechos humanos y seguridad ecológica.
5. Estructurar y actualizar fichas con información de proyectos y/o temas priorizados, de acuerdo con las directrices del supervisor y las necesidades de la Dirección.
6. Coadyuvar en la proyección de respuestas a las solicitudes de información y/o derechos de petición presentados, cumpliendo los tiempos establecidos, según designación realizada por el supervisor y que guarden relación con el objeto del contrato.
7. Asistir y participar en las reuniones, eventos, visitas, mesas de trabajo y comisiones de servicios relacionadas con el objeto del contrato, para lo cual, según requerimiento, deberá elaborar actas, memorias de la reunión, listas de asistencia, informes, matrices y/o fotografías, en los formatos establecidos para ello; de conformidad con lo requerido por el supervisor.
8. Suministrar, estandarizar y mantener actualizada la información necesaria para alimentar los repositorios y las bases de datos generadas y administradas por la Dirección de Minería Empresarial, de conformidad con las directrices establecidas.
9. Presentar un informe final que evidencie el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el cual deberá ser diligenciado en el modelo y/o formato indicado por la supervisión del contrato, para aprobación de éste.
10. Las demás que designe el supervisor en desarrollo del objeto contractual.

Fecha de suscripción: 07-05-2024
Fecha de inicio: 08-05-2024
Plazo: 31-12-2024
Valor del Contrato: OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($82.000.000) MCTE
Valor Mensual: DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE

El contrato se suscribió conforme a la normatividad vigente y en ningún caso éste genera relación laboral ni prestaciones sociales, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

El presente documento se expide en Bogotá, a solicitud del interesado.

Ángela Rossio Parada Olarte
Coordinadora
Grupo de Gestión Contractual

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Christian Camilo Párraga Rodríguez
Revisó: Ángela Rossio Parada Olarte
Aprobó: Ángela Rossio Parada Olarte

Radicado No.: 2-2024-001219
Fecha: 23-01-2024

Código validación comunicación: d0774

Código Dependencia: 4020

Acceso: Reservado (), Público (), Clasificado (x)

LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO
DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
NIT: 899999022-1

Que la señora **SANDRA PATRICIA NIÑO CARO**, identificada con cédula de ciudadanía 23.770.152 de Monguí, laboró en el Ministerio de Minas y Energía entre el 21 de enero de 2014 y el 14 de enero de 2024, durante su permanencia en la Entidad, desempeñó los empleos descritos a continuación:

- Desde del 05 de junio de 2015 hasta el 14 de enero de 2024, desempeño en provisionalidad el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, de la Dirección de Minería Empresarial.

Que de conformidad con la Resolución 4 1077 del 25 de octubre de 2018, las funciones del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, de la Dirección de Minería Empresarial, eran:

Descripción de Funciones Esenciales

1. *Realizar seguimiento a la formulación e implementación del Plan Nacional de Desarrollo Minero en el componente de Minería Empresarial.*
2. *Liderar con los diferentes actores estratégicos del sector, la implementación de Programas de Responsabilidad sociales empresarial en relación con la minería empresarial.*
3. *Realizar las actividades encaminadas a la evaluación de las políticas, planes y programas relacionados con la Minería Empresarial.*
4. *Identificar con las entidades del gobierno del orden nacional y territorial la problemática y posibles soluciones de los proyectos asociados a la minería empresarial.*
5. *Proponer al Director de Minería Empresarial en los temas de su competencia, los mecanismos y acciones para la celebración de convenios con entidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras, para el desarrollo de actividades relacionadas con los proyectos de Minería Empresarial, así como su seguimiento, cuando sean requeridos.*
6. *Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.*

Descripción de Funciones Generales

1. *Presentar al Jefe Inmediato, los informes que le sean requeridos sobre los asuntos que sean de su competencia en la oportunidad y periodicidad requerida, con el fin de orientar la toma de decisiones estratégicas para el Ministerio y / o Entidades del Sector.*
2. *Atender y resolver las consultas, peticiones y demás requerimientos que le sean asignados sobre los asuntos de su competencia en la oportunidad y periodicidad requerida.*
3. *Participar en el desarrollo y mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía - SIGME, para contribuir con el logro de los objetivos de la Dependencia.*

4. *Participar en las actividades relacionadas con la protección y cuidado del medio ambiente conforme a las disposiciones legales.*
5. *Participar en los planes, programas y proyectos que sean de competencia de la Dependencia, en los que sea delegado por el Jefe Inmediato, aportando su experticia profesional en el desarrollo de los mismos.*
6. *Conocer, cumplir y aplicar con discreción las políticas de seguridad y privacidad de la información vigentes en el cumplimiento de sus funciones, reportando cualquier incumplimiento de las mismas a las instancias definidas, de conformidad con los procedimientos establecidos.*
7. *Conocer y cumplir con las disposiciones del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, establecido en el Ministerio.*
8. *Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.*

Que de conformidad con la Resolución 4 0332 del 16 de marzo de 2015, las funciones del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, de la Dirección de Minería Empresarial, eran:

Descripción de Funciones Esenciales

1. *Realizar seguimiento a la formulación e implementación del Plan Nacional de Desarrollo Minero en el componente de Minería Empresarial.*
2. *Liderar con los diferentes actores estratégicos del sector, la implementación de Programas de Responsabilidad sociales empresarial en relación con la minería empresarial.*
3. *Realizar las actividades encaminadas a la evaluación de las políticas, planes y programas relacionados con la Minería Empresarial.*
4. *Identificar con las entidades del gobierno del orden nacional y territorial la problemática y posibles soluciones de los proyectos asociados a la minería empresarial.*
5. *Proponer al Director de Minería Empresarial en los temas de su competencia, los mecanismos y acciones para la celebración de convenios con entidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras, para el desarrollo de actividades relacionadas con los proyectos de Minería Empresarial, así como su seguimiento, cuando sean requeridos.*
6. *Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.*

Descripción de Funciones Generales

1. *Presentar al Jefe Inmediato, los informes que le sean requeridos sobre los asuntos que sean de su competencia en la oportunidad y periodicidad requerida, con el fin de orientar la toma de decisiones estratégicas para el Ministerio y / o Entidades del Sector.*
2. *Atender y resolver las consultas, peticiones y demás requerimientos que le sean asignados sobre los asuntos de su competencia en la oportunidad y periodicidad requerida.*
3. *Participar en el desarrollo y mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía - SIGME, para contribuir con el logro de los objetivos de la Dependencia.*
4. *Participar en las actividades relacionadas con la protección y cuidado del medio ambiente conforme a las disposiciones legales.*
5. *Participar en los planes, programas y proyectos que sean de competencia de la Dependencia, en los que sea delegado por el Jefe Inmediato, aportando su experticia profesional en el desarrollo de los mismos.*
6. *Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.*

- Entre el 21 de enero de 2014 y el 04 de junio de 2015, desempeñó en provisionalidad el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, de la Dirección de Minería Empresarial.

Que de conformidad con la Resolución 4 0332 del 16 de marzo de 2015, las funciones del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, de la Dirección de Minería Empresarial, eran:

Descripción de Funciones Esenciales

1. *Participar en la implementación planes, políticas y programas encaminados a la minería empresarial*
2. *Proponer y proyectar los reglamentos técnicos sobre la exploración, explotación, beneficio, transformación y transporte de minerales en relación con la minería empresarial, cuando sean requeridos*
3. *Participar en la elaboración de estudios técnicos que sean necesarios para la implementación de planes, políticas y programas del sector, para facilitar una apropiada gestión de la minería empresarial en el país.*
4. *Efectuar o proponer la elaboración de estudios sobre las disposiciones legales, reglamentarias y las normas técnicas relacionadas con las actividades del sector minero, en procura de facilitar y promover el desarrollo de la minería empresarial en el país.*
5. *Participar en la formulación de proyectos para la implementación de planes, políticas y programas encaminados a la minería empresarial.*
6. *Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.*

Descripción de Funciones Generales

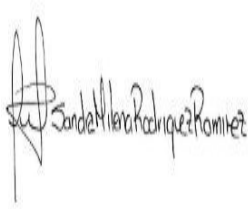
1. *Presentar al Jefe Inmediato, los informes que le sean requeridos sobre los asuntos que sean de su competencia en la oportunidad y periodicidad requerida, con el fin de orientar la toma de decisiones estratégicas para el Ministerio y / o Entidades del Sector.*
2. *Atender y resolver las consultas, peticiones y demás requerimientos que le sean asignados sobre los asuntos de su competencia en la oportunidad y periodicidad requerida.*
3. *Participar en el desarrollo y mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía - SIGME, para contribuir con el logro de los objetivos de la Dependencia.*
4. *Participar en las actividades relacionadas con la protección y cuidado del medio ambiente conforme a las disposiciones legales.*
5. *Participar en los planes, programas y proyectos que sean de competencia de la Dependencia, en los que sea delegado por el Jefe Inmediato, aportando su experticia profesional en el desarrollo de los mismos.*
6. *Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.*

Que de conformidad con la Resolución 9 1878 del 28 de diciembre de 2012, las funciones del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, de la Dirección de Minería Empresarial, eran:

1. *Hacer seguimiento a los indicadores sectoriales, evaluar los resultados y recomendaciones acciones para mejorar su desempeño*

2. *Apoyar la elaboración de estudios técnico-económicos relacionados con el sector, para responder integralmente a lo establecido en la normatividad minera nacional vigente.*
3. *Apoyar la formulación y evaluación de la política nacional sobre el aprovechamiento de los recursos en relación con la formalización minero, para presentarla en consideración del Viceministro de Minas.*
4. *Suministrar insumos para formular planes y programas de formalización minero, en concordancia con los planes nacionales de desarrollo y con la política del Gobierno Nacional.*
5. *Participar en la formulación y evaluación a la ejecución de proyectos de formalización minero, en concordancia con los planes nacionales de desarrollo y con la política del Gobierno Nacional.*
6. *Apoyar la elaboración de los reglamentos técnicos sobre la exploración, explotación, beneficio, transformación y transporte de minerales en relación con la formalización minera.*
7. *Participar en el desarrollo de los sistemas de gestión, Modelo Estándar de Control Interno - (MECI), Calidad y Plan de Desarrollo Administrativo - (PDA), para contribuir con el logro de los objetivos del área.*
8. *Participar, en las actividades y acciones de protección y cuidado del medio ambiente conforme a las disposiciones legales.*
9. *Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño del cargo.*

Se expide en Bogotá D.C., el 19 de enero de 2024, a solicitud de la interesada.



Sandra Milena Rodríguez Ramírez
Subdirectora
Subdirección de Talento Humano

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Ruby Francy Suancha Mora
Revisó: Hernán Escobar Bohórquez, Ivonne Maritza Ruiz Hernández
Aprobó: Sandra Milena Rodríguez Ramírez

CONSORCIO FTSLS

NIT. 900.594.087-3

Bogotá, D.C., febrero 06 de 2014

CERTIFICACIÓN DE TRABAJO

De conformidad con la obligación 7ª. Del Artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo.

El **CONSORCIO FTSLS con NIT 900.594.087-3**, certifica que la Señora **SANDRA PATRICIA NIÑO**, identificada con cédula de ciudadanía **No.23.770.152**, presto sus servicios profesionales a nuestra compañía para la ejecución de cursos de Fomentos de trabajo seguro limpio y saludable correspondiente al contrato **No MA0022280 para ECOPETROL S.A**

Esta certificación se expide a solicitud del trabajador.

Fecha de Ingreso:	Mayo 20 de 2.013
Fecha de retiro:	Enero 20 de 2014
Tipo de contrato:	Contrato a término fijo inferior a un año
Cargo:	**INSTRUCTORA HSE**
Salario Mensual:	$4.903.642 (Cuatro millones novecientos tres mil seiscientos cuarenta y dos pesos.)

Atentamente,

Jhon Perdomo

Jhon Perdomo
Coordinador administrativo

Tecnitanques Ingenieros s.a.s.

THCL-201300070

CERTIFICA QUE:

La Ingeniera **SANDRA PATRICIA NIÑO CARO** con C.C No 23.770.152 de Monguí, laboró en la compañía desde el día 10 de Noviembre de 2009 hasta el día 15 de Abril de 2013 como **PROFESIONAL HSE** con un contrato de prestación de servicios. Durante su transcurso en la empresa desempeñó su labor en los siguientes proyectos:

- Diseño y construcción y puesta en marcha de un (1) tanque fwko de 71.000 Bls para cpf2 en campo rubiales en Puerto Gaitán meta
- Construcción de tres (3) tanques, un (1) fwko de 20.000 Bls, un (1) rerun de 5.000 Bls y un (1) skim de 10.000 Bls, para Pacific Rubiales Energy en campo Quifa puerto Gaitán meta-
- Construcción de (1) un tanque gun barrel capacidad de 5.000 Bls gb-230, construcción de (1) tanque almacenamiento de crudo capacidad 5.000 Bls t-120, construcción de (1) tanque almacenamiento de agua capacidad de 2.000 Bls t-130, construcción tanque almacenamiento de agua S.C.I. capacidad 2.000 Bls t-120 para Petrotiger en campo mito caño sur – meta
- Montaje y construcción de un (1) tanque fwko de 71.000 Bls para Pacific rubiales Energy en campo Quifa en Puerto Gaitán meta
- Diseño y construcción de un (1) tanque desnatador API 650 capacidad volumétrica 5.000 Bls en Campo Corcel para PETROMINERALES COLOMBIA LIMIT
- Construcción y Montaje de dos (2) tanques para el almacenamiento de Nafta de 12.600 Bls cada uno, para la ampliación de la estación Acacias 90K, perteneciente a la Superintendencia de Operaciones castilla Chichimene SCC, de Ecopetrol S.A
- Construcción y montaje de un (1) tanque de lavado de 50.000 Bls y dos (2) tanques de surgencia de 10.700 Bls cada uno, incluyendo las botas de gas y una (1) opción para la construcción y montaje de un (1) tanque de

Av. Carrera 9 No. 113 - 52 / Ed. Torres Unidas 2 Of. 903
PBX: 519 0011 - 742 6702
www.tecnitanques.com

ISO 9001 SC 2093-1
ISO 14001 SA-CER150461
OHSAS 18001 OS 291-1

surgencia de 10.000 Bls para la ampliación de la estación Acacias 90K, perteneciente a la superintendencia de operaciones Castilla Chichimene SCC, de Ecopetrol S.A.

- Construcción de cuatro (4) tanques de diferentes capacidades de 100.000 Bs, 70.000 y 50.000 Bls para Pacific Rubiales Energy en Campo Rubiales – Meta.
- Montaje de un (1) tanque de 200.000 Bls para ODL en campo Rubiales.
- Construcción y montaje de un (1) tanque Fwko de 71.000 Bls para Pacific Rubiales Energy en campo Quifa en puerto Gaitán Meta.
- Construcción de tres (3) tanques, un (1) fwko de 20.000 Bls, un (19 rerun de 5.000 Bls y un (1) skim de 10.000 Bls para Pacific Rubiales Energy en campo Quifa Puerto Gaitán – Meta.
- Construcción de un (1) tanque de 21.500 Bls en campo Velásquez 26 para Mansarovar Energy Colombia.
- Construcción de un tanque de 7.800 Bls en campo Velásquez para Mansarovar Energy Colombia.
- Montaje de los tanques de almacenamiento en la estación Gigante GL-1, Mirto, Capella y cargadero Rioloro para Emerald Energy en el Huila.
- Montaje de los tanques de almacenamiento en la estación Gigante GL-1, Mirto, Capella y cargadero Rioloro para Emerald Energy en el Huila.
- Construcción de cuatro (4) tanques de 10.000 Bls en el ETR de Moriche, un (1) tanque de 10.000 Bls en el Piloto de Girasol y dos (2) tanques de 5.000 Bls en el MTB de Jazmín para Mansarovar Energy Colombia Ltd en Puerto Boyacá.
- Construcción de cuatro (4) tanques de 35.000 Bls para el almacenamiento de crudo para Pacific Rubiales Energy, en campo Quifa - Puerto Gaitán - Meta.
- Construcción de tanques de 20.000 Bls y Gum Barrel de 24.000 Bls en la Estación Costa yaco para Gran Tierra Energy Ltd en Villa Garzón – Putumayo

THCL-201300070

A continuación indicamos alguna de las funciones propias de su cargo:

- Establecer e implementar el programa SISO acorde con las directrices organizacionales en planta y proyectos (procedimientos y registros).
- Implementar y velar por el cumplimiento de requisitos legales HSE dentro de los proyectos
- Realizar documentos de HSE del proyecto con base en modelos establecidos: Plan de emergencias, MEDEVAC, cronograma HSE del proyecto, Matriz de riesgos.
- Realizar seguimiento de acciones correctivas y preventivas en HSE.
- Realizar la planeación y coordinar la ejecución de auditorías internas en HSE.
- Realizar informes sobre desempeño en HSE a la Dirección de HSEQ y al cliente (informes semanales, mensuales, reportes exigidos por el cliente).
- Garantizar el cumplimiento de requisitos HSE de contratistas a través de la revisión de actividades y documentos requeridos.
- Coordinar las actividades de salud y seguridad industrial a través de cronograma y su seguimiento.
- Representar a la compañía en reuniones de Salud y seguridad con el cliente u otros entes en el proyecto.
- Realizar supervisión sobre actividades y procedimientos en Salud y seguridad.
- Realizar seguimiento al cumplimiento de planes de HSE específicos en los proyectos.
- Coordinar ejecución de las labores HSE en el proyecto.
- Realizar informes sobre desempeño HSE a la Dirección de HSEQ y /o cliente si aplica.
- Dirigir las reuniones de HSE con el personal contratista de Tecnitanques en lo relacionado.
- Establecer programa de formación en HSE en planta y proyectos y hacer su seguimiento incluida la realización de inducción HSE.

Av. Carrera 9 No. 113 - 52 / Ed. Torres Unidas 2 Of. 903
PBX: 519 0011 - 742 6702
www.tecnitanques.com

ISO 9001 SC 2395-1 · ISO 14001 SA-CER163481 · OHSAS 18001 OS 391-1 · I.Net

THCL-201300070

- Realizar solicitud de elementos necesarios para implementación de planes de manejo en planta y/o en campo.

La presente se expide a solicitud del interesado a los seis (6) días del mes mayo de 2013.

Cordialmente,

Tecnitanques Ingenieros s.a.s.
NIT. 800.049.980-1
TALENTO HUMANO

LUIS FERNANDO CARRERO GOMEZ
DIRECTOR TALENTO HUMANO
TECNITANQUES INGENIEROS S.A.S.

Av. Carrera 9 No. 113 - 52 / Ed. Torres Unidas 2 Of. 903
PBX: 519 0011 - 742 6702
www.tecnitanques.com

ISO 9001 icontec SC 2393-1
ISO 14001 icontec SA-GER163261
OHSAS 18001 icontec OS 391-1
IQNet

SANOHA LTDA
Minería – Medio Ambiente y Forestal
Nit. 800.188.412-0

CLS-034-12

CERTIFICACION LABORAL

NOMBRE : SANDRA PATRICIA NIÑO CARO

IDENTIFICACIÓN : C. C. 23.770.152 de Monguí, Boyacá.

CARGO : INGENIERA GEOLOGA

FECHA DE INGRESO : Febrero 01 DE 2.003

FECHA DE RETIRO : Octubre 31 de 2.009

Durante este período, mantuvo vinculación permanente en Asesoría Geológica y Ambiental, para la elaboración de PTI y PTO, PMA y Seguimiento en estas áreas, para los diferentes proyectos Mineros de la Compañía.

Durante el tiempo vinculado a la compañía aportó positivamente, pues su iniciativa e independencia le permitieron delegación de funciones de responsabilidad.

Se expide a solicitud del interesado y con fines laborales, en Bogotá a los Veintiocho (28) días del mes de Septiembre de Dos Mil Doce (2.012).

LUIS GABRIEL CHIQUILLO DIAZ
GERENTE

Km. 4 Vía Sogamoso – Nobsa, Nobsa, Colombia Tel: 57 (8) 7719032 – 7713673 – 7719033 Telefax 57 (8) 7713673
Bogotá: DCalle 44 B No. 53 – 74 Telefax: 57(1) 2 225115 Cel: 57 310 2501326 e-mail: lgchiquillo@sanoha.com